

Córdoba (Q.), julio 1 de 2026

Doctor
JOSE MIGUEL MOGOLLON LOMBANA
Gerente
E.S.E. Hospital San Roque

REFERENCIA: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DIEGO ALEJANDRO MARIN CIFUENTES mayor de edad, vecino de Córdoba, Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía número 1096006933 expedida en Córdoba, Quindío, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, por medio del presente escrito me permito presentar propuesta para celebrar el respectivo acuerdo en los términos de su invitación ya que cumpla con las características necesarias para cumplir las obligaciones planteadas.

- **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
- **OBJETO DEL CONTRATO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL HOSPITAL SAN ROQUE DE CÓRDOBA, QUINDÍO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.”.
- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato será de ciento veinte (120) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El lugar de ejecución del presente contrato será el Hospital San Roque de Córdoba, Quindío Empresa Social del Estado (ESE).
- **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**.
- **FORMA DE PAGO:** El Hospital San Roque de Córdoba, Quindío Empresa Social del Estado (ESE), cancelará al contratista el valor total del presente contrato de la siguiente manera: cuatro (4) pagos parciales iguales mes vencido por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y el visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión.
- **SUPERVISION DEL CONTRATO:** La supervisión será ejercida por la Gerente del Hospital San Roque de Córdoba, Quindío Empresa Social del Estado (ESE) o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Apoyar el desarrollo del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Hospital San Roque de Córdoba, Quindío, Empresa Social del Estado (E.S.E), de conformidad con la normatividad vigente; 2. Apoyar la ejecución del plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia dos mil veintiséis (2026) y realizar el seguimiento a sus indicadores; 3. Apoyar los procesos de actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como la priorización para focalizar la intervención, en coordinación con los líderes de cada área; 4. Apoyar la ejecución del plan de capacitaciones del SG-SST, incluidas las inducciones y reinducciones a funcionarios y/o contratistas; 5. Apoyar el seguimiento de los comités de convivencia, COPASST y brigadas de emergencia; 6. Apoyar el reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo; 7. Apoyar el cumplimiento de las directrices y políticas gerenciales para la prestación de los servicios asistenciales, específicamente los requerimientos de los procesos de planeación y calidad, seguridad del paciente y humanización, así como aquellas relacionadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); 8. Apoyar la participación en las capacitaciones y/o reuniones convocadas por la Gerencia; y 9. Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto del presente contrato que sean requeridas durante su ejecución y que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Presentar al Supervisor y/o interventor informes parciales de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. 2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, artículo 16 del Decreto 0723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 (pago de aportes mes vencido para trabajadores independientes) y demás normas concordantes. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. 4. Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) de ser el caso, y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. Entiéndase que el contratista al finalizar cada proceso en el que intervenga, debe entregar la carpeta organizada y foliada como requisito verificable para adelantar el cobro de sus honorarios. 5. Dar un buen uso de la infraestructura tecnológica de la información, comunicación, cumpliendo con las políticas de seguridad y privacidad de la información, al igual se compromete a cumplir con la confidencialidad y no divulgación de la información sensible y de la información de carácter personal del usuario en procura de la protección y buen manejo de este activo.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

1. Poner a disposición del contratista la información necesaria para cuando este asista a desarrollar sus actividades contractuales en el Hospital San Roque de Córdoba, Quindío

Empresa Social del Estado (ESE). **2.** Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato, previo cumplimiento del mismo y la presentación del informe y aprobación del mismo. **3.** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **4.** Solicitar la expedición del registro presupuestal, Suscribir el acta de inicio, terminación y liquidación del presente contrato.

• **MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA.**

Por tratarse de un Contrato de prestación de servicios, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, por lo tanto, manifiesto que cumplo con los mismos, así:

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Me encuentro acreditada con título profesional en seguridad y salud en el trabajo y tarjeta profesional vigente
	Cuento con experiencia laboral relacionada con el objeto contractual superior a seis (6) meses.

Como prueba de lo anterior anexo los respectivos certificados.

9. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Manifiesto bajo gravedad de juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

10. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

A continuación, presento una relación de la documentación requerida por la entidad para la verificación de la idoneidad y experiencia, indicando cuáles de ellos anexo con mi oferta y cuales no aplican para este caso específico.

DOCUMENTO	ANEXO	NO APLICA
Hoja de vida función pública o Sigep persona natural	X	
Declaración Juramentada de bienes y rentas (Función Pública)	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
Libreta militar – hombres menores de 50 años	X	
Fotocopia del diploma y acta de grado	X	
Fotocopia de la tarjeta profesional – cuando corresponda	X	
Certificado de vigencia de Tarjeta Profesional (cuando aplique)	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de cada profesión (cuando aplique)	X	
Certificados de estudio.	X	
Certificaciones laborales	X	
RETHUS		X

Certificado de RCP vigente (básico avanzado)		X
Curso en primeros auxilios básico y avanzado		X
Curso de soporte vital básico RCCP (BLS)		X
Diplomado en conducción de vehículos de emergencia		X
RUT – Actualizado	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría - vigencia 3 meses)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría – vigencia 3 meses)	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía – vigencia 3 meses)	X	
Antecedentes RNMC – Registro nacional de medidas correctivas	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.	X	
Examen Médico Laboral	X	
Certificado de cuenta bancaria	X	
Constancia de afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) – activo.	X	

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO MARIN CIFUENTES
C.C. 1096006933